



DECRETO ALCALDICIO N° - 22831
AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.
REQUINOA, 18 de Agosto de 2015.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1975 de fecha 17.08.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa sobre situación ocurrida en el Programa Subsidio Agua Potable Urbano, donde debido a la duplicidad de algunos beneficiarios que realizaron cambio de domicilio y no renunciaron al beneficio, se generó una diferencia económica, la cual se debe pagar para no alterar el beneficio y corresponde a comprobante N° 1949243-5 de fecha 13.08.2015, por un monto total de \$ 55.476.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial a fin de cancelar el monto total de \$ 55.476 a ESSBIO S.A., por concepto de saldo pendiente que no cubrirá el Subsidio de Agua Potable Urbano, debido a duplicidad de algunos beneficiarios que realizaron cambio de domicilio y no renunciaron al beneficio, los cuales se individualizan a continuación:

1.- Guzmán Valdivia Jacqueline Lisse	Rut	
2.- Zurita Minguez Julián María	Rut	
3.- Allende Poblete Cecilia Verónica	Rut	
4.- Apablaza Molina Erika	Rut	
5.- Oróstica Muñoz María Eugenia	Rut	
6.- Letelier Barnechea Placentina	Rut	

GIRESE un monto total de \$ 55.476 a nombre de ESSBIO S.A., Rut 76.833.300-9.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta N° 215.24.01.007, Item Aportes no Convenio, Programa "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/CE/mav



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE